



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE TABLETS Y UNA EXPERIENCIA DE ECOTURISMO

Octubre 2025

1. Empresa Organizadora

Descubre Comunicación SLU, con CIF B90115395, y domicilio social en calle O'donnell, 10B, 4ª planta, 41001 Sevilla, como entidad organizadora de la campaña de concienciación "DONA VIDA AL PLANETA" en su edición de 2025/26 sorteará durante la celebración de la misma, 8 tablets conforme a las condiciones que se detallan en el presente documento y por sorteo a través de la plataforma especializada Easypromo. En adelante, la "promoción".

La campaña DONA VIDA AL PLANETA es una campaña de concienciación sobre el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promovida por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y con el apoyo de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) que operan en Andalucía y que son Ambilamp, Ecoasimelec, Ecofimática, Ecolec, Ecolum, Eco-Raee's, Ecotic y ERP España.

El objetivo último de la campaña es fomentar entre la ciudadanía el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos y concienciar de la importancia económica y medioambiental que tiene para la región.

Sorteo de tablets y una experiencia de ecoturismo

Sorteamos 8 tablets y una experiencia de ecoturismo.

En este sorteo podrán participar **todas las personas físicas**, mayores de 18 años y residentes en territorio andaluz mediante unos tickets que serán distribuidos entre toda la ciudadanía que participe de forma activa en la campaña 'Dona vida al planeta' en cualquier de los eventos de *street marketing* que se celebrarán en todas las provincias de la comunidad autónoma.

1. Las tablets serán las mismos que usen los informadores durante la campaña, con el objetivo de poner en valor la economía circular y la reutilización durante la campaña.
2. Descripción de los premios: el premio consiste en 8 tablets y una experiencia de ecoturismo.



3. Fecha de comienzo y finalización del evento: se tendrán en cuenta para el sorteo todas las inscripciones que se produzcan **entre el 23 de octubre de 2025 a las 8:00 horas y el día 27 de febrero de 2026 a las 22:00 horas**.

2. Reglas para la participación

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que visiten alguno de los puntos de la campaña 'Dona vida al planeta'

repartidos por toda Andalucía y que podrán consultar en www.donavidalplaneta.com.

No podrán participar en el sorteo los empleados de la entidad organizadora.

Para completar esta participación los asistentes deberán realizar todos los pasos que se describen a continuación, teniendo que contar con un código alfanumérico que se proporcionará en los puntos informativos de la campaña. Estos códigos alfanuméricos serán aleatorios y serán de un solo uso.

Queda establecido el siguiente sistema para poder participar en el sorteo online:

- Acceder a través de internet a la página web de la campaña www.donavidaalplaneta.com
- Acceder al sorteo online publicado y seguir los pasos que se indican:
 1. Elegir la provincia desde la que se participa.
 2. Rellenar los campos con los datos personales. Será necesario contar con un correo electrónico válido donde se notificará del resultado del sorteo y a través del cual se contactará con los ganadores para hacer entrega del premio.
 3. Introducir el código alfanumérico que el informador ambiental le entregará y que le dará acceso al "rasca y gana" para descubrir el premio.
 4. El usuario podrá "rascar" en la pantalla para descubrir si ha sido premiado. En caso contrario, la pantalla mostrará un mensaje indicando que no ha sido premiado y agradeciendo la participación.
 5. Consultar el email proporcionado en el sorteo para verificar el premio.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Descubre Comunicación SLU; supone asimismo la

aceptación del criterio de Descubre Comunicación SLU en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Los ganadores participantes deberán incorporar en su caso, en la declaración de IRPF, la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba.

Con el fin de que la organización pueda cumplir sus obligaciones fiscales, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

3. Elección de los ganadores

La selección de los ganadores será aleatoria y se llevará a cabo mediante sorteo a través de la plataforma especializada EasyPromos. Los usuarios podrán conocer en el momento, a través del sorteo online, si han sido premiados, cuya confirmación se le notificará inmediatamente a través del correo electrónico inscrito en el sorteo.

El ganador de cualquier premio quedará descartado automáticamente para el resto de premios.

Asignación de suplentes

- En caso de no poder hacer entrega de algún premio una vez finalice la campaña, se llevará a cabo un sorteo aleatorio entre todos los participantes en el que se asignarán aquellos premios que hayan quedado desiertos a participantes suplentes resultantes de dicho sorteo.
- La asignación de suplentes se hará por orden conforme resulten en el sorteo aleatorio realizado.
- Se asignarán en primer lugar los premios tablets que hayan quedado desiertas a los suplentes que aparezcan en las primeras posiciones de los participantes resultantes en la lista sorteada.



- Se asignarán en segundo lugar el premio de una experiencia de ecoturismo que haya quedado desierto a los suplentes que aparezcan en las siguientes posiciones de la lista de participantes resultantes en la lista sorteada.
- Quedarán desierto aquellos premios que no se hayan podido entregar por imposibilidad de contacto o incumplimiento de bases, tanto a ganadores como a suplentes.

4. Forma y lugar de publicación de los ganadores

La organización de 'Dona vida al planeta' se pondrá en contacto con los ganadores, una vez finalice la campaña, a través de los datos de contacto facilitados en el sorteo online por el usuario para notificarles cómo canjear el premio y hasta cuándo pueden hacerlo. La organización se reserva el derecho de eliminar aquellos usuarios resultados ganadores cuyos datos de contacto facilitados no sean correctos, imposibilitando así establecer contacto con los mismos. Se establece un periodo de 30 días naturales para el contacto con los ganadores, pasado este periodo, el premio podrá quedar desierto.

En caso de renuncia, los premios perderán su valor, no pudiendo ser reclamados ni consumidos por el beneficiario a partir de la fecha de renuncia del mismo.

La entrega de los premios se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

5. Canjeo del premio

Las tablets serán enviadas a la dirección indicada por los ganadores una vez se haya establecido contacto con los mismos a través de la dirección de email proporcionada por el usuario en el sorteo. La organización se reserva el derecho de reenvío de aquellos envíos que resulten denegados por un error en la dirección proporcionada por el usuario ganador.

Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción en el concurso deberán ser datos veraces. A través de estos datos nos pondremos en contacto con los ganadores para hacerles entrega del premio. La empresa organizadora no se hace responsable de los errores o erratas en los datos aportados y, por tanto, en la imposibilidad de ponerse en contacto con los ganadores del premio.

La organización de 'Dona Vida al Planeta' enviará las tablets a los premiados en un plazo máximo de 60 días desde el 27 de febrero de 2026.



Para el premio Experiencia de ecoturismo se establecen las mismas bases, teniendo los ganadores un periodo de 30 días naturales para el contacto y, pasado este periodo, el premio podrá quedar desierto.

6. Advertencias legales

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión de los participantes.

En el caso de que se detecte cualquier anomalía o se sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que se han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la organización se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

7. Tratamiento de datos personales

RAEE Andalucía integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo el afectado derecho de acceso y en su caso de oposición, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, dirigiéndose a RAEE Andalucía, C/ Odonell, 10B, planta 4 o en el correo electrónico comunicacion@raeeandalucia.es, todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones aplicables.

Salvo indicación en contra, el participante autoriza expresamente al uso y conservación de dichos datos por RAEE Andalucía para usos promocionales y de difusión del presente concurso.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que se pueda atender su participación, salvo que en el propio formulario se hubiera especificado “datos de cumplimentación voluntaria” u “opcional”.

8. Publicación de la identidad de los ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que RAEE Andalucía estime oportunos.

9. Facultades del organizador

Descubre Comunicación SLU se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de Descubre Comunicación SLU y que afecten a su normal desarrollo. Descubre Comunicación SLU informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

Descubre Comunicación SLU se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del sorteo o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

10. Autorización de utilización de datos personales. Derechos de imagen.

Los premiados y los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar la organización serán propiedad de RAEE Andalucía, y los premiados y los participantes ceden en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. RAEE Andalucía podrá disponer de los elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante, contenidos en los elementos.

Los premiados y los participantes ceden a RAEE Andalucía los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice como cumplimiento de los fines objeto de la Promoción y autorizan de forma expresa e irrevocable a RAEE Andalucía a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines



promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de RAEE Andalucía.

II. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los Juzgados y Tribunales de Sevilla.